



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-53927245-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2018-53927245-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma REGISANT QUÍMICA S.R.L.. solicita la baja de la habilitación otorgada como IMPORTADOR/EXPORTADOR DE INGREDIENTES FARMACÉUTICOS ACTIVOS, SIN FRACCIONAMIENTO, sito en Eva Perón 2852/56, Morón, Provincia de Buenos Aires.

Que de acuerdo con lo informado según documento GEDO N°: IF-2019-109304186-APN-DFYGR#ANMAT, por el Departamento de Inspecciones de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma REGISANT QUÍMICA S.R.L., como IMPORTADOR/EXPORTADOR DE INGREDIENTES FARMACÉUTICOS ACTIVOS, SIN FRACCIONAMIENTO, sito en Eva Perón 2852/56, Morón, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación, autorizado por Disposición n° 4460/13, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2018-53927245-APN-DGA#ANMAT